



Expte. FCJS-1047609-20

VISTO la Resolución N° 141-20 del señor Decano ad-referendum del Consejo Directivo, por la que se aprueba el Protocolo de Procedimiento Digital para la Entrega y Recepción de Tesis y Trabajos Finales de Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; y

CONSIDERANDO

QUE la Ordenanza N° 1/20 del Consejo Superior aprueba el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO”, resultando necesario dictar una norma que establezca el procedimiento digital de entrega y recepción de Tesis y Trabajos Finales de carreras de Posgrado, congruente con el citado Manual;

QUE la implementación del citado procedimiento, tiene por objeto -entre otros- eliminar el uso de papel en el marco de las políticas de sostenibilidad ambiental de esta Casa de estudios;

QUE en el marco de la virtualización carece de razonabilidad mantener estos requisitos, pudiendo sustituirse el objeto con presentación de documentación en formato digital, reservándose la administración la posibilidad de contrastar con los originales su autenticidad; y

ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º) Ratificar la Resolución N°141-20 del Señor Decano y en consecuencia, aprobar el Protocolo de Procedimiento Electrónico para la entrega y recepción de Tesis y Trabajos Finales de carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que obra en anexo y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º) Regístrese, resérvese el original, gírese copia a la Secretaría de Posgrado. Cumplido y con las debidas constancias, archívese.

SALA DE SESIONES: 16 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 468-20-C.D.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1047609-20_468** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TESIS Y TRABAJOS FINALES DE CARRERAS DE POSGRADO

ARTICULO 1º. ALCANCE: El presente Protocolo de Procedimiento tiene por objeto reglamentar la entrega y recepción de Tesis y/o Trabajos Finales de Carreras de Posgrado, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2º. ÁMBITO DE APLICACIÓN: El presente protocolo resulta aplicable a la entrega y recepción de Tesis y Trabajos Finales de: a) estudiantes de carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. b) estudiantes de carreras de Posgrado compartidas con otras Unidades Académicas, cuando la sede administrativa sea la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3º: DOMICILIO ELECTRÓNICO: Se constituye como domicilio electrónico para la recepción de tesis y trabajos finales de carreras de posgrado, el siguiente correo electrónico: posgrado@fcjs.unl.edu.ar. A los fines del presente protocolo se entiende por domicilio electrónico al lugar-espacio o casillero virtual registrado por personas humanas o jurídicas, para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza.

ARTICULO 4º. PROCEDIMIENTO. Para realizar el Trámite de Entrega de Tesis o Trabajos Finales, se deberá seguir el procedimiento que a continuación se detalla:

DE LA ENTREGA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1047609-20_468** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



El interesado enviará un correo electrónico a la Secretaría de Posgrado (posgrado@fcjs.unl.edu.ar) y al mail del equipo de coordinación de la carrera correspondiente con el siguiente contenido.

1- NOTA DEL INTERESADO: deberá enviar una nota donde se detallen:

- **Datos Personales:** Nombre, apellido y DNI.
- **Datos del trabajo final o tesis:** a) nombre de la carrera; b) nombre del trabajo final o tesis, c) nombre del director o directora del trabajo final o tesis, d) cantidad de páginas que tiene el archivo enviado.
- **Datos de contacto:** correo electrónico y teléfono para contactar al interesado, en caso de ser necesario. En la nota el interesado deberá manifestar expresamente que el archivo que se envía es la **versión final** del Trabajo Final o Tesis, con los efectos de una Declaración Jurada. La nota deberá estar firmada por el interesado y ser enviada en formato PDF o JPG.

2- PROYECTO, TRABAJO FINAL O TESIS: en el mismo correo se enviará el Proyecto de Tesis, Trabajo Final o Tesis en formato PDF, sin excepción.

3- NOTA DEL DIRECTOR O DIRECTORA: En el correo se deberá adjuntar una nota firmada por el director o directora del Trabajo Final o Tesis, en donde se manifieste su consentimiento sobre la presentación de la misma. La nota será enviada en formato PDF o JPG.

DEL TRÁMITE Para la continuidad del trámite, se aplicarán las normas de los Reglamentos de cada Carrera de Posgrado y las del Manual de Procedimiento del Trámite del Expediente Electrónico -Ordenanza 01/2020 del Consejo Superior-, en lo que resulte pertinente.

ARTICULO 5°. CARÁCTER DE LA INFORMACIÓN ENVIADA: La documentación escaneada y enviada tiene carácter de declaración jurada.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCJS-1047609-20_468** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.